



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 04/12/2023, 31/01/2024 y 13/02/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 20 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00450-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales el BANCO DE OCCIDENTE y PROTECCION S.A., dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada, y el BANCO AV VILLAS informa el registro de la medida solicitada, con la advertencia que la cuenta se encuentra cobijada por el monto de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b3b821a3f6e7043cdd207fbc168102de6faa6f8aa9b23829c852969a64e6b**

Documento generado en 21/03/2024 09:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>